

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4766 MURCIA

Edicto

D. Pedro Adán Ruiz-Vivancos Erans, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 24 de enero de 2011 dictado por el Ilmo. Sr. Francisco Cano Marco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 322/2010, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el trámite abreviado a El Almacén del Aislamiento, S.L., con CIF B-73095838, con domicilio en Avda. Región de Murcia, 10, Polígono Industrial Base 2000 de Lorquí -Murcia-, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

- Que la referida persona jurídica conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

- Que se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará en la oficina de registro y reparto de este Juzgado, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsación y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 2 de febrero de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A110007312-1